DECRETO 0049 DE 1981

(enero 14 DE 1981)

por el cual se fija la remuneración del personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 42 de 1980,

DECRETA

Artículo 1. El valor del punto que sirve de base para determinar la remuneración de los empleados públicos docentes de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, será de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) moneda corriente.

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos

fiscales a partir del primero (1º) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981).

Comuníquese y Cúmplase.
Dado en Bogotá, D. E., a 14 de enero de 1981.

JULIO CESAR TORBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Jaime García Parra

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio
Laura Ochoa de Ardila